

390

Ciudad de La Habana, 13 de noviembre de 1998

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN (ESPAÑA) Y LA EMPRESA DE PROYECTOS DEL SIME (EMPROSIME) DEL MINISTERIO DE LA INDUSTRIA SIDERO-MECÁNICA Y LA ELECTRÓNICA (SIME) DE LA REPÚBLICA DE CUBA

REUNIDOS

De una parte: El Sr. D. Luis Parras Guijosa, Rector Magnífico de la Universidad de Jaén en España a nombre y representación de dicha Institución Académica.

De otra parte: El Sr. René Fernández Suárez, Director de la Empresa de Proyectos del SIME, EMPROSIME, de la República de Cuba, a nombre y representación de la misma.

EXPONEN

PRIMERO.- Que en función de la naturaleza de sus objetivos, las Instituciones que suscriben el presente convenio están llamadas a desempeñar un papel relevante en el acercamiento de ambas.

SEGUNDO.- Que el intercambio de experiencias y conocimientos científicos entre los profesionales de EMPROSIME, y los profesores y estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén, poseen campos de interés común en el orden científico y profesional.

Ambas partes: Con la representación que ostentan y reconociéndose mutuamente sus respectivas capacidades.

Conviene: A todos los efectos pertinentes, firmar el presente Convenio de Colaboración entre la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén y la Empresa de Proyectos del SIME (EMPROSIME) contenido de los siguientes compromisos.

PRIMERO: Desarrollar relaciones profesionales, científicas y culturales entre ambas Instituciones, priorizando el intercambio de bibliografía e información sobre materias de interés recíproco.

SEGUNDO: Fomentar el intercambio de especialistas, técnicos, profesores y estudiantes con el objetivo de propiciar facilidades para que los profesionales de las respectivas Instituciones puedan brindar asesoría o impartir docencia, durante un término determinado. De esta forma se realizarán pasantías, cursos y maestrías de profesionales, investigadores, especialistas y profesores de una Institución en la otra para contribuir a la formación profesional, y al desarrollo de investigaciones y planes de desarrollo de interés recíproco.

TERCERO: Los financiamientos requeridos se gestionarán conjuntamente acudiendo a los concursos oficiales que se convoquen al efecto y a los presupuestos de los Departamentos, grupos y/o Proyectos de Investigación.

CUARTO: Viabilizar publicaciones de los especialistas de ambas Instituciones en correspondencia con las posibilidades de cada una de ellas.

QUINTO: Celebrar periódicamente encuentros entre los profesores, profesionales y especialistas de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén y la Empresa de Proyectos del SIME (EMPROSIME) con vista al intercambio de experiencias y la planificación de proyectos conjuntos.

SEXTO: Establecer programas de cooperación concreta, colaboración, intercambio, difusión y coedición de publicaciones tanto en formato de papel como en medios electrónicos.

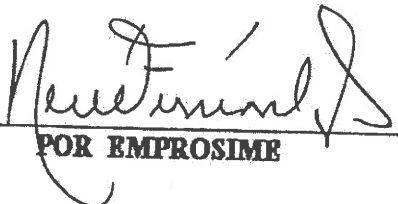
SEPTIMO: Organizar conjuntamente congresos, seminarios, talleres, cursos u otras modalidades de formación y actualización.

OCTAVO: El presente convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes, sin afectarse ni la esencia, ni la naturaleza del mismo.

NOVENO: Entrará en vigor a partir de su firma por las partes y mantendrá su vigencia durante un año prorrogable automáticamente por igual término, a no ser que alguna de las partes exprese por escrito a la otra su voluntad de no prorrogarlo.

DECIMO: Las partes cumplirán los compromisos que existen pendientes en virtud de la colaboración que se concerta, independientemente de que se haya extinguido el presente convenio.

Y para que así conste, a todos los efectos pertinentes, se firma por las partes en original y dos copias, a un solo tenor, en la fecha y lugar "ut supra".


POR EMPROSIME



POR LA UNIVERSIDAD DE JAÉN